

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PADRONES

Programa de Fomento a la Agricultura Componente PROAGRO Productivo



(Enero - Junio)

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. NORMATIVIDAD

- 1.1. Reglas de Operación
- 1.2. Procedimiento General Operativo PROAGRO Productivo
- 1.3. Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo.
- 1.4. Calendarios de Apertura y Cierre de Ventanillas y sus Modificaciones
- 1.5. Difusión y capacitación normativa del PROAGRO Productivo
- 2. PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL
- 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR 2017)
- 4. PRINCIPALES ACCIONES
- 4.1. Supervisión Operativa
 - 4.1.1. Supervisión
 - 4.1.2. Identificación y verificación de predios, empleando técnicas de precepción remota y trabajo de campo
- 4.2. Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios del Directorio del PROAGRO.
- 4.3. Atención directa a productores
- 4.4. Rendición de Cuentas
- 4.5. Atención de solicitudes de acceso a la información
- 4.6. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROAGRO Productivo
- 4.7. Sistema de Información y Explotación de Padrones (SIP)

ANEXO ESTADÍSTICO

INTRODUCCIÓN

El 6 de noviembre de 2013, el C. Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, en su mensaje dirigido al sector, destacó "...se está transformando el PROCAMPO en el nuevo PROAGRO Productivo, que entregará apoyos diferenciados y, sobre todo, vinculados a la productividad de nuestro país Ante esta nueva Visión de transitar de los apoyos que estaban vinculados al ingreso, a los incentivos orientados a la productividad agrícola, el 2013 representó el último año del PROCAMPO que operó durante veinte años, y el inició de un proceso de reforma y reorientación gradual hacia la productividad, que atiende a los diferentes tipos de productores en las diversas regiones del país, en el marco de la construcción de un nuevo rostro para el campo mexicano y de un sector más productivo.

En este contexto de las nuevas políticas nacional y sectorial, en el 2014 la SAGARPA estableció una nueva estructura programática, en la que destaca el establecimiento y puesta en marcha del Programa de Fomento a la Agricultura y como uno de los componentes estratégicos del sector, al PROAGRO Productivo, con el que a partir de ese año, se transitó de los apoyos directos vinculados al ingreso a los incentivos orientados a la productividad. En este sentido, el 2014 fue el primer año de funcionamiento del Programa de Fomento a la Agricultura y de su Componente PROAGRO Productivo.

El 2017, representa el cuarto año de operación del Componente PROAGRO Productivo, cuyos resultados principales de las actividades sustantivas y el avance de la operación del Componente, realizadas y logrados al Segundo Trimestre de 2017, se contienen en el presente Informe, elaborado por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, como Unidad Responsable del mismo, con el objeto de cumplir la responsabilidad de dar transparencia a la operación del Componente PROAGRO Productivo y de rendir de cuentas claras de sus resultados durante el ejercicio fiscal 2017.

Dicho Informe se pone a la disposición del H. Congreso de la Unión, de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de la Función Pública (SFP), así como del público en general, en particular de la población que atiende el Componente.

Para contribuir a la transparencia de la operación, rendición de cuentas y al acceso a la información del Componente PROAGRO Productivo, este Informe se publica en la dirección electrónica siguiente:

http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Paginas/default.aspx

Lo anterior, en apego a los ordenamientos establecidos en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, y, en su caso, a las disposiciones en materia electoral vigentes.

1. NORMATIVIDAD

1.1. Reglas de Operación 2017

En el segundo trimestre del ejercicio 2017 es relevante informar que las reglas de operación aplicables al Componente PROAGRO Productivo en los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2016/2017 y Primavera Verano 2017 del Programa de Fomento a la Agricultura, forman parte del "Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 2016.

También destaca que en esa misma fecha se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017".

En este último documento como su nombre lo indica, se establecen las disposiciones generales aplicables a todos los Programas de la SAGARPA, haciéndose las excepciones correspondientes al Programa o Componente que corresponda. Puede decirse que en ambos Acuerdos están contenidas las reglas de operación del Componente PROAGRO Productivo al complementarse en su contenido.

El 29 de mayo de 2017 se publicó en el DOF una modificación al Acuerdo referido en el primer párrafo. Respecto de esta modificación, particularmente en lo que corresponde al Componente PROAGRO productivo se publicó una nota aclaratoria el 19 de junio de 2017, en el mismo medio informativo.

En las reglas de operación se destacan, entre otros aspectos, los siguientes:

- 1. Que el objetivo del Componente PROAGRO Productivo es dar liquidez a las Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA) para invertir en actividades productivas, entendiéndose como UERA la conformada por la superficie de los predios agrícolas objeto de incentivo que posee un productor.
- 2. Que la población objetivo la conforman los predios inscritos en el Directorio de PROAGRO Productivo, beneficiados por este Componente en alguno de los tres ciclos agrícolas homólogos anteriores (Otoño Invierno o Primavera Verano, respectivamente), que se encuentren en explotación agrícola y para los que se cumpla con la normatividad aplicable.
- 3. Que, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, la Unidad Responsable podrá establecer una estrategia para incorporar y reincorporar predios (Artículo 104 del Acuerdo el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2016).

4. Que los estratos de UERA incluidos en la Población Objetivo son:

Estrato de	Tamaño de la UERA por régimen hídrico			
UERA*	de temporal de riego			
Autoconsumo	Hasta 5 ha	Hasta 0.2 ha		
Transición	Mayor de 5 y menor a 20 ha	Mayor de 0.2 y hasta 5 ha		
Comercial	Mayor o Igual a 20 ha	Mayor a 5 ha		

^{*}La definición del estrato se estableció en función de la superficie del régimen hídrico predominante; si la participación fue en el mismo porcentaje, se determinó de temporal.

5. Que el monto máximo de incentivo por ciclo agrícola será el correspondiente a <u>80 hectáreas</u> por productor, ya sea como persona física y/o como integrante de una persona moral, conforme a las cuotas por hectárea siguientes:

	Estrato de UERA	Cuota por hectárea elegible o fracción
Autoconsumo	Productores con UERA de hasta 3 ha de temporal Resto del estrato de autoconsumo	\$ 1,500.00 \$ 1,300.00
Transición		\$ 750.00
Comercial	Productores con UERA de 20 ha hasta 50 ha de temporal y de más de 5 ha hasta 12.5 ha de riego	\$ 450.00
	Resto del estrato comercial	\$ 180.00

6. Que las cuotas del cuadro anterior no aplican para predios que registren como prioritario algún cultivo forrajero; a los cuales se les incentivará con hasta 90 pesos por hectárea (hasta 80 hectáreas) independientemente del estrato al que correspondan, considerando los cultivos registrados en el último ciclo homólogo anterior pagado (Otoño – Invierno o Primavera – Verano, correspondiente).

- 7. Que el cálculo de los incentivos se realizará por hectárea o fracción de la superficie elegible del predio, considerando el estrato de menor cuota de la UERA a la que haya pertenecido dicho predio durante los ciclos agrícolas de operación del Componente.
- 8. Que la superficie elegible, se refiere a la superficie mayor incentivada por predio, a través del Componente PROAGRO Productivo, misma que no deberá exceder de 80 hectáreas.
- 9. Que las UERA de temporal cuya superficie sea menor a una hectárea, recibirán por redondeo el incentivo equivalente a una hectárea, con excepción de aquellas conformadas por predios a los que se les realice algún tipo de fraccionamiento y las que deriven de otras UERA.
- 10. Que los predios agrícolas beneficiados con el Componente PROAGRO Productivo sean sembrados al menos con la superficie incentivada durante el ciclo agrícola correspondiente.
- 11. Que, de los productores beneficiarios como resultado de los predios incentivados por el componente, al menos el 18% sean mujeres, así como al menos el 90% sean productores de menos de 20 ha.
- 12. Que sólo se estaría en condiciones de atender pago de pasivos del ciclo homólogo inmediato anterior, sujeto a disponibilidad presupuestal.
- 13. La inclusión de dos nuevos conceptos para acreditación: capacitación y asistencia técnica agrícola y, almacenamiento y comercialización, con sus correspondientes subconceptos.
- 14. Que el incentivo que se otorgue debe ser acreditado al 100% por predio; que ésta acreditación puede realizarse de manera anticipada a la recepción del incentivo por parte del productor.
- 15. Que los predios para los que no se realice la acreditación, quedan suspendidos en tanto no se haya acreditado conforme lo establecido por la Unidad Responsable y que la reactivación en la población objetivo de no efectuarse la acreditación estará sujeta al reintegro del recurso recibido en tu totalidad.
- 16. Que los predios que reciban el incentivo 15 días previos al cierre de la ventanilla, lo pueden realizar 15 días hábiles posteriores a su pago.

- 17. Que ante fallecimiento del productor que reciba el incentivo, de no haber hecho la acreditación de la vinculación productiva, la puede realizar la persona interesada en que predio continúe dentro de la población objetivo.
- 18. Que los beneficiarios de los predios que se encuentren registrados en el padrón del PROAGRO Productivo, tendrán la obligación de efectuar el registro de los requerimientos biométricos aplicables en el Padrón del PROAGRO Productivo. (Este aspecto está contenido en la nota aclaratoria publicada en el DOF el 19 de junio de 2017).

Es de señalar que no se condiciona la entrega del incentivo de los ciclos agrícolas otoño-invierno 2016/2017 y primavera-verano 2017 a que previamente el productor haya cumplido con el registro de los requerimientos biométricos.

1.2. Procedimiento General Operativo del PROAGRO Productivo.

El Procedimiento General Operativo tiene como propósito establecer los criterios y procesos para llevar a cabo la entrega del incentivo económico derivado del Componente PROAGRO Productivo a las Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA), que les provea de liquidez para su inversión en actividades productivas, cumpliendo con la normatividad aplicable para tal efecto.

En este documento se describen las actividades sustantivas y operativas a realizar por cada una de las instancias de la SAGARPA, que intervienen directamente en la operación del Componente PROAGRO Productivo, para que el citado Componente tenga una operación eficaz y eficiente.

El ámbito de aplicación del PGO es nacional y de observancia obligatoria en el ámbito de competencia de los titulares de la Coordinación General de Delegaciones (CGD), la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP/Unidad Responsable del Componente), la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC), la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas (DGPPF), las Delegaciones de la SAGARPA, los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER).

Al segundo trimestre del presente ejercicio fiscal se han emitido tres versiones del Procedimiento General Operativo del Componente PROAGRO Productivo aplicable a los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2016/2017 y primavera-verano 2017 (PGO); la primera el 24 de enero de 2017, la segunda, el pasado 17 de febrero de 2017 y la tercera el 22 de junio de 2017; esta última versión es la que a esta fecha se encuentra vigente y está disponible para consulta del público en general en la página web de la SAGARPA en la liga:

www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/paginas/default.aspx.

El PGO rescata el contenido de las reglas de operación, además de abordar los siguientes aspectos:

- 1. Da énfasis a las responsabilidades de las instancias participantes, incluida la Unidad Jurídica.
- 2. En relación al cálculo de los incentivos si bien las reglas de operación señalan que se realizará por hectárea o fracción de la superficie elegible del predio, considerando el estrato de menor cuota de la UERA a la que haya pertenecido dicho predio durante los ciclos agrícolas de operación del Componente, en el PGO se precisa que si en el ciclo en operación, a una UERA se integra un predio que deriva de otra UERA, en el cálculo del incentivo siempre prevalecerá la cuota menor.
- 3. Cuando dentro de una UERA haya algún predio con "cultivos forrajeros" y "otros cultivos no forrajeros", la cuota a aplicar a ese predio será en función de la superficie del cultivo predominante; si en ese predio es mayor la superficie de algún cultivo forrajero, entonces se aplicará la cuota de 90 pesos por hectárea a toda la superficie de ese predio.

Los "cultivos forrajeros" a considerar son los siguientes:

Clave	Cultivo/Uso del suelo
162	Alfalfa
580	Maíz forrajero
574	Nopal forrajero
422	Sorgo forrajero
421	Sorgo verde
426	Trigo forrajero
150	Triticale
116	Pastos anuales
117	Pastos perennes
430	Alpiste forrajero
443	Col forrajera
303	Banco de forraje zona temporal y tropical húmeda seca
360	Establecimiento de pastizales
306	Revegetación arbustiva forrajera zona árida y semiárida
308	Revegetación con nopal forrajero
323	Sistema agrosilvopastoril
322	Sistema silvopastoril
997	Otros forrajeros

Si en algún predio de la UERA es mayor la superficie de algún cultivo no considerado como forrajero, entonces se aplicará la cuota del estrato que corresponde a la UERA a la que pertenece dicho predio.

Si la participación de la superficie de algún cultivo forrajero y algún cultivo no considerado como forrajero, es la misma y dichos cultivos son los predominantes, entonces se aplica también la cuota del estrato correspondiente a la UERA a la que pertenece dicho predio.

- 4. Menciona que se podrá otorgar el incentivo automáticamente, si se cumple con:
 - Oue el predio haya sido objeto del incentivo en el ciclo agrícola homólogo anterior;
 - Que su expediente esté actualizado (el expediente actualizado consta del expediente físico integrado conforme al anexo 4 del PGO y custodiado por el CADER, asimismo de la georreferencia electrónica del predio resguardada en formato digital en términos del anexo 5 del PGO).
 - O Que sus datos estén actualizados en el sistema informático del Componente (Que el propietario sea igual al productor, si son distintos: contrato de posesión derivada vigente, por lo menos hasta el 30 junio del año en curso (OI) y por lo menos el 31 de diciembre del año en curso (PV), entre otros).
 - Que haya acreditado el incentivo otorgado en el ciclo agrícola homólogo anterior pagado.

En el mismo PGO, también se advierten diferentes situaciones por las cuales un predio no podrá ser candidato a pago automático y que los CADER toman en consideración cuando llevan a cabo la exclusión de dicho pago automático.

5. Que el productor acudirá al CADER:

- Cuando le corresponda realizar el trámite de actualización de datos (No pago automático),
 durante el período de ventanillas establecido para ello.
- o En su caso, actualizar el expediente físico del predio y/o los datos en el sistema informático;

- Acreditar el uso del incentivo (para todo predio que recibe el incentivo), durante el período de ventanillas establecido para ello.
- O Atender asuntos que le solicite la Secretaría, a través de la Instancia Ejecutora.
- 6. Se presenta la importancia de la programación y planificación de la operación por parte de los CADER, ya que ello ayuda a operar de manera eficaz y eficiente y con la oportunidad debida en beneficio de los productores.
- 7. Se pone especial atención a las actividades previas que se llevan a cabo antes de dar inicio a la apertura de la ventanilla de atención a productores.
- 8. Se da énfasis a la revisión y validación de la población objetivo que se lleva a cabo en coordinación CADER-Delegación, a los criterios para pago automático y a la exclusión del mismo por parte del CADER.
 - Cabe señalar que la población objetivo es puesta a disposición de la Delegación de la SAGARPA y en sus CADER antes de la apertura de las ventanillas de atención a productores y los criterios para ser candidato a pago automático y de exclusión del mismo se especifican en el PGO.
- 9. El PGO especifica que a partir del ciclo OI 2016/2017, la ratificación de la procedencia del trámite del incentivo está a cargo del Jefe del CADER y debe realizarse tanto a predios cuyos productores acuden a la ventanilla de atención a realizar el trámite de actualización de datos y a los predios con pago en automático (en los ciclos agrícolas pasados en que ha operado en el Componente PROAGRO Productivo, no se efectuaba la ratificación de predios para pago automático).

Cuando el Jefe del CADER se ubique en el primer párrafo del artículo 123 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, se atenderá el segundo párrafo de dicho artículo y la ratificación la realizará su superior jerárquico o quien designe el Delegado (quien ratifique en sustitución del Jefe del CADER lo hará con su propia clave de usuario que le sea asignada).

10. En el PGO se incluyen los conceptos a través de los cuales el productor vinculará el incentivo del Componente PROAGRO Productivo, así como la documentación para acreditar la vinculación del incentivo para mejorar la productividad agrícola. Éstos se presentan a continuación:

Cuadro resumen: Conceptos para vincular el incentivo del Componente PROAGRO Productivo.

Concepto	Subconceptos	
Capacitación y asistencia técnica agrícola	Contratación de técnicos agrícolas pago a técnicos, contratación asistencia técnica y extensionismo, asistencia a cursos, talleres y eventos de trasferencia de tecnología.	
Fertilizantes	Fertilizante químico, biofertilizantes, abonos orgánicos (composta, sustratos lombricomposta, etc), reguladores de crecimiento (auxinas, giberelinas, etc).	
Semillas mejoradas	Semilla mejorada, semilla híbrida, semilla criolla o seleccionada, plántula, material de propagación, módulo de producción de semilleros, almácigos.	
Productos de control fitosanitario	Químicos (Insecticidas, fungicidas, bactericidas, acaricidas, feromonas, otros), biológicos (bioinsecticidas, biofungicidas, biobactericidas, bioacaricidas, feromonas, otros).	
Mano de obra	Jornales, mano de obra.	
Yunta, maquinaria, equipo e implementos agrícolas	Arrendamiento o adquisición de yunta, de maquinaria agrícola, de equipo para labores agrícolas, de implementos agrícolas.	
Almacenamiento y comercialización	Construcción de infraestructura de almacenamiento, adquisición de equipo para manejo y operación de almacenamiento, gastos asociados a la comercialización (acopio, flete empaque, pignoración y cribado).	
Garantías para el acceso al crédito	propios productores con la Banca de Desarrollo o con la Financiera Naciona	
Pago de servicios y adquisición de combustibles	Pago de servicios (agua, electricidad), Combustible (gasolina, diésel, combustóleo).	

Cuadro resumen: Documentos para acreditar la vinculación del incentivo del Componente PROAGRO Productivo.

Documento	Estrato al que pertenece la unidad de producción del productor
Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad, que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola.	Autoconsumo
Factura.	Autoconsumo Transición Comerciales
Ticket de compra.	Autoconsumo Transición Comerciales
Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo	Autoconsumo Transición Comerciales
Lista de raya	Autoconsumo Transición Comerciales
Pagaré de crédito o documento que demuestre la disposición del crédito autorizado por Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.	Autoconsumo Transición Comerciales
Nota de venta	Autoconsumo Transición Comerciales
Recibo de pago (agua, electricidad)	Autoconsumo Transición Comerciales

En relación al cuadro resumen anterior se observa que:

Los productores con predios clasificados en el estrato de autoconsumo pueden opcionalmente acreditar la vinculación con la "Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola".

- Los productores de los estratos de transición y comerciales, pueden acreditar la vinculación del incentivo con una o más de una de las opciones que se refieren en el cuadro resumen, con excepción de la "Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola".
- Se da énfasis a las precisiones de las generalidades a cubrir en documentos de acreditación.
- 11. Respecto a la documentación que se acepta para comprobar la acreditación de la vinculación del uso del incentivo dentro del PGO están incluidas las características que deben tener dichos documentos, incluida la fecha dentro de la cual deben haberse emitido éstos; para el ciclo OI 2016/2017 deben haberse emitido entre septiembre de 2016 a julio de 2017 y para el caso del ciclo agrícola primaveraverano 2017 entre febrero a septiembre de 2017.
- 12. Se actualizó la mecánica operativa del Componente, considerando los cambios en las reglas de operación y las consideraciones en el PGO, así como las modificaciones a los módulos informáticos con los que se opera éste, particularmente en lo que corresponde a la ejecución del pago automático, cálculo, ratificación y proceso de emisión de los incentivos. Por lo tanto, el diagrama de flujo, se alinea con la mecánica operativa y el propio proceso informático.
- 13. Se destaca en el proceso de dispersión de incentivos la intervención de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura, como instancia que confirma la suficiencia presupuestal y envía la instrucción de dispersión de los incentivos a la Dirección General de Programación Presupuesto y Finanzas dependiente de la Oficialía Mayor de esta Secretaría, para que ésta última tramite la dispersión de los recursos antes las instituciones bancarias participantes y/o la Tesorería de la Federación.
- 14. En el PGO se establece que los productores pueden efectuar avisos de cambios en su información durante todo el año, si no se afecta el productor y monto del incentivo del ciclo en operación.
- 15. En el PGO se advierte que deberá observarse lo dispuesto en los "Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2016 (PAC). En su caso, se atenderá además lo señalado en el Manual de Especificaciones para la operación del Componente PROAGRO Productivo y demás disposiciones que para tal efecto emita la Unidad Responsable y las autoridades en la materia.

- 16. Es relevante señalar que en el PGO vigente se establece que, en el caso del cumplimiento de obligaciones fiscales, ante controversia de la opinión que presente un productor en la ventanilla con la de la consulta masiva, la Delegación realiza la consulta y de resultar procedente capturará el dictamen en el sistema a través de las herramientas informáticas que se les proporcionen para el efecto.
- 17. Que los CADER podrán identificar los casos que no generaron un trámite a través de los estatus "sin incentivo requerido" y "el productor no se presentó en la ventanilla" y con el catálogo que esté habilitado en el sistema podrán especificar la causa. (Esto conlleva a no solicitarle a las Delegaciones el Cierre Operativo).
- 18. Asimismo, en el PGO se aborda que se realizará el registro al padrón único de beneficiarios de la SAGARPA. Este padrón consiste en un sistema que concentra la totalidad de las personas susceptibles de recibir un incentivo de algún Programa de la SAGARPA, contiene datos generales de la persona y el registro de la voz, huella dactilar y fotografía.
- 19. En el caso del Componente PROAGRO Productivo no se condiciona la entrega del incentivo de los ciclos del año 2017 (otoño-invierno 2016/2017 y primavera-verano 2017) a que previamente se haya cumplido con el registro de los biométricos al padrón único mencionado.
- 20. Se hace énfasis en el PGO que todo caso de excepción deberá realizarse por oficio a la Unidad Responsable y debidamente documentado y justificado.
- 21. Entre otros aspectos, que pueden ser consultados en el PGO.

1.3. Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo.

El 15 de marzo de 2017 se dio a conocer el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo vigente a partir del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2016/2017 y Primavera Verano 2017 (disponible en la página web de la SAGARPA en el micrositio del Componente PROAGRO Productivo en la liga siguiente:

http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Paginas/default.aspx

Este documento hasta la fecha no ha tenido cambios y se deriva del PGO y en él se establece el tratamiento a las situaciones especiales que se presenten en la operación del Componente PROAGRO Productivo que por su particularidad no se describen en el PGO. Incluye las especificaciones necesarias que complementan el PGO; todo ello enfocado al cumplimiento de la entrega del incentivo del Componente PROAGRO Productivo.

En el Manual se retoman las consideraciones establecidas en las reglas de operación del Componente y en el mismo PGO. Entre otros aspectos relevantes que se precisan, son actualizados en la versión referida son los siguientes:

- 1. Que el personal del CADER debe informar a los productores que es su obligación la entrega de la georreferencia, cuando proceda actualizar, corregir o incorporar dicha georreferencia en el sistema informático (ejemplos: predios resultantes de fraccionamiento o consolidación, predios cuya georreferencia se autorice por la UR su corrección, predios incluidos en la población objetivo como resultado de un cumplimiento jurisdiccional o resolución de un litigio/conflicto).
- 2. Que en aquellos predios resultantes de consolidación o fraccionamiento que su georreferencia no sea coincidente con la de los predios origen que está bajo el resguardo de la Unidad Responsable, el área normativa correspondiente de la DGOEP requerirá a la Delegación, la documentación que considere pertinente y el análisis histórico de la evolución de la propiedad o posesión legal de los predios origen involucrados en la consolidación o fraccionamiento, debidamente validado por el Jefe del CADER, el Titular de la Unidad Jurídica en la Delegación y el Delegado de la SAGARPA en la Entidad de que se trate. Una vez que la DGOEP reciba la información y documentación solicitada, se estará en condiciones de aceptar o rechazar la georreferencia del predio resultante.
- 3. Refiere el tratamiento de predios en litigio/conflicto antes y durante la operación del Componente PROAGRO Productivo.
- 4. Que la DGOEP debe presentar para firma del Subsecretario de Agricultura, el Titular de la Oficialía Mayor y del Secretario del Ramo, el calendario de apertura y cierre de ventanillas de atención del ciclo agrícola por operar con la justificación correspondiente. Esto aplica también en caso de requerirse una ampliación del cierre de la ventanilla de atención.
- 5. Que los periodos de ventanillas de atención se diferencian si es para trámite de actualización de datos o acreditación de la vinculación productiva.
- 6. Que todos los cambios de documentos de propiedad no contemplados en la matriz de cambios de tenencias y tipo de documento deberán contar con la validación del Titular de la Unidad Jurídica de esa Delegación y, de ser el caso, el análisis histórico de la evolución que ha tenido el predio, en materia de la propiedad y posesión legal de la tierra
- 7. Para efectos del otorgamiento del incentivo del PROAGRO Productivo, no es necesario que los contratos de posesión derivada estén inscritos en el Registro Público de la Propiedad.

- 8. En virtud de que el cultivo reviste importancia en el cálculo del incentivo, es menester que el CADER promueva su actualización.
- 9. Los predios, cuyos productores hayan recibido el pago automático, así como aquellos predios a los que se haya realizado el trámite de actualización de datos en el ciclo en operación, que durante la verificación de campo a la cual pudieran ser objeto, se encuentren con un cultivo diferente al registrado en la base de datos, tendrán como plazo 10 días hábiles previos al inicio del periodo de ventanillas del ciclo homólogo siguiente, para manifestar en el CADER el cambio de cultivo.
 - a. De no hacerse el cambio de cultivo en dicho periodo, será motivo que el predio para no sea pago automático en el ciclo agrícola homólogo subsecuente, por lo que, previo al trámite de actualización de datos, deberá regularizarse el cultivo sembrado en el ciclo homólogo anterior.
 - b. De continuar la omisión al cierre de la ventanilla de atención del ciclo agrícola homólogo subsecuente y se recibiera el incentivo del ciclo agrícola en operación, se deberá iniciar la instauración del PAC, en términos de sus Lineamientos.
- 10. Por los medios que el CADER tenga disponibles, debe hacer del conocimiento de los productores que reciban el incentivo vía "pago automático" que si el incentivo fue otorgado por un monto superior al que corresponde a la superficie con siembra, deberán manifestar la superficie realmente sembrada durante el período de ventanillas y efectuar el trámite de devolución del recurso que se haya entregado en demasía, 15 días hábiles posteriores a la manifestación ante el CADER y requerimiento de la devolución correspondiente. De no reintegrar el pago en demasía, deberá solicitarse el inicio de la instauración del PAC, en términos de sus Lineamientos.
- 11. Si los predios con pago automático fueran objeto de verificación de campo y se observan con una superficie sembrada menor a la incentivada y el productor no fue a manifestar al CADER la superficie realmente sembrada durante el período de ventanillas deberá solicitarse el inicio de la instauración del procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el directorio del PROAGRO Productivo, en términos de los Lineamientos del PAC.
- 12. Cuando se documente que el predio fue registrado erróneamente como riego, siendo de temporal, en el cálculo del incentivo, se considerarán las características de la UERA a la que pertenece dicho predio.

1.4. Calendarios de apertura y cierre de ventanillas y sus modificaciones

Los períodos de ventanillas consisten en los días calendario que permanece abierta la ventanilla de atención para que los productores cuyos predios forman parte de la población objetivo del ciclo en operación, realicen los trámites de actualización de datos en el Componente PROAGRO Productivo y lleven a cabo la acreditación

de la vinculación del uso del incentivo en actividades productivas; este período es a nivel cada Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) y es por ciclo agrícola.

Los períodos de ventanillas se relacionan directamente con la generalización de siembras de los principales cultivos, vinculándose con la entrega de los recursos para su aprovechamiento en la adquisición de insumos para el establecimiento de los cultivos y con el ciclo productivo.

La fecha de apertura de la ventanilla de atención en cada CADER marca el inicio del trámite de actualización de datos para acceder al incentivo en el ciclo agrícola en operación y es la referencia para el comienzo de la entrega del incentivo vía "pago automático", cuya ejecución se realiza lo más cercano a la siembra, para apoyar la adquisición de insumos en esta etapa del proceso productivo que absorbe un gran porcentaje de los costos de producción.

Los calendarios de apertura y cierre de ventanillas se establecen con fundamento en el artículo 108 del Acuerdo por es que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el que se considera que la Unidad Responsable, en este caso la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones podrá modificar las fechas de atención en ventanillas, de acuerdo a las necesidades del Componente.

Es de resaltar que toda propuesta de calendario de apertura y cierre de ventanillas, ya sea de primera vez o se trate de una modificación se presenta por la Unidad Responsable para firma del Subsecretario de Agricultura, el Titular de la Oficialía Mayor y del Secretario del Ramo.

Cabe señalar que el calendario de apertura y cierre de ventanillas es de gran utilidad para la programación presupuestal y entrega de los recursos en cada ciclo agrícola y ejercicio fiscal. Por esa razón y a fin de tener el control de la operación, las fechas del calendario son registradas en el sistema informático.

Los períodos de apertura y cierre de ventanillas para el presente año agrícola que **inicialmente fueron** autorizados son las siguientes:

Otoño-Invierno 2016/2017: Del 7 de febrero al 30 de junio del 2017.

Primavera-Verano 2017: Del 13 de marzo al 29 de septiembre del 2017.

A los períodos referidos anteriormente se realizaron modificaciones en los términos siguientes:

Otoño-Invierno 2016/2017: Del 20 de febrero al 30 de junio del 2017.

Primavera-Verano 2017: Del 1º de marzo al 29 de septiembre del 2017.

Para este segundo trimestre, las Delegaciones de la SAGARPA en las entidades federativas, presentaron a la Unidad Responsable la solicitud de ampliación de cierre de ventanillas de atención del ciclo agrícola Otoño-invierno 2016/2017, considerando que su nivel de avance en el trámite de actualización de datos y/o acreditación del incentivo no fue el esperado previo al 30 de junio de 2017; en general, porque las aplicaciones informáticas no estuvieron disponibles con la oportunidad debida y aún estando liberadas, su funcionamiento no ha estado al 100%.

En ese sentido, la fecha de cierre de ventanillas del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2016/2017 para trámite de actualización de datos y acreditación del incentivo se amplió al día 31 de agosto de 2017.

Los períodos de ventanillas vigentes son comunicados a las áreas operativas de la SAGARPA, a través de la Coordinación General de Delegaciones y las propias delegaciones de la SAGARPA, además de ser publicados la página web de la SAGARPA, por lo que esta ampliación puede ser consultada en la página oficial del Componente PROAGRO Productivo en la siguiente liga:

http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Ventanillas/Paginas/OI-16-17.aspx

1.5. Difusión y capacitación normativa del PROAGRO Productivo

Con el propósito de difundir la normatividad del Componente PROAGRO Productivo, previo al inicio de los ciclos agrícolas otoño-invierno 2016/2017 y primavera-verano 2017 se llevaron a cabo seis videoconferencias dirigidas al personal de las Delegaciones de la SAGARPA en los Estados que opera el Componente.

Para atender estas videoconferencias se zonificaron las regiones para convocar a las Delegaciones Estatales de la SAGARPA, así como su personal operativo, enviándose la normatividad publicada de manera previa, a efecto de que en los eventos celebrados se repasaran los cambios más importantes y resolver las dudas que al efecto se plantearan durante dichas videoconferencias.

El calendario de las videoconferencias cuya transmisión fue desde las oficinas de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, fue el siguiente:

Calendario de Videoconferencias			
Zona	Delegaciones	Fecha/Horario del centro de México	
Occidente:	Aguascalientes, Colima, Jalisco y Nayarit.	Fecha: 26 de enero 10:00 a 13:30 horas	
Norte:	Chihuahua, Coahuila, Durango, Región	Fecha: 27 de enero	
	Lagunera, San Luis Potosí y Zacatecas.	Horario: 10:00 a 13:30 horas	
Noreste y	Baja California, Baja California Sur, Sonora,	Fecha: 30 de enero	
Noroeste:	Sinaloa, Nuevo León y Tamaulipas	Horario: 11:00 a 14:30 horas	
Centro-Sur:	Morelos, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.	Fecha: 31 de enero	
		Horario: 10:00 a 13:30 horas	
Pacífico Sur-	Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca,	Fecha: 1 de febrero	
Penínsular:	Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.	Horario: 10:00 a 13:30 horas	
Bajío:	Ciudad de México, Guanajuato, Edo de	Fecha: 3 de febrero	
	México, Michoacán, Querétaro e Hidalgo.	Horario: 11:00 a 14:30 horas	

En estos eventos, se contó con la participación del personal de las áreas que integran la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como de la Coordinación General de Delegaciones. Se tuvo la interacción de las 33 Delegaciones y en su gran mayoría de los DDR y CADER del país.

Por parte de cada Delegación participaron los coordinadores del Componente PROAGRO Productivo, Técnicos y Jefes de los CADER y el personal de la Oficina de la Delegación a cargo del Componente (Subdelegados responsables, Jefes de Programa, entre otros)

En todos los eventos de videoconferencias realizados, al término de la presentación de todos los temas que fueron presentados (Resultados de la Operación del Componente PROAGRO Productivo 2016, Modificaciones a las Reglas de Operación y al Procedimiento General Operativo para 2017, Verificación de Siembras y Supervisión, así como las Modificaciones a las Aplicaciones Informáticas para 2017) se abrió la sesión para que los participantes del ámbito de las Delegaciones de la SAGARPA efectuaran los cuestionamientos, dudas o planteamientos, mismos que fueron atendidos durante el evento de videoconferencia.

En general, los planteamientos estuvieron enfocados a los temas como: pagos pendientes del 2016, predios con alguna retención que los limita ser población objetivo en el 2017, la disponibilidad de la población objetivo del Componente PROAGRO Productivo para 2017, la acreditación de la vinculación del incentivo, la preocupación de las Delegaciones de que el Componente PROAGRO Productivo se opere en el 2017 bajo una nueva plataforma informática, sobre el registro de los biométricos (registro de voz, huella dactilar y fotografía), entre otros.

2. PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL

El PEF autorizado para el Componente, PROAGRO Productivo para el año 2017, fue de \$8,944.8 millones de pesos, cifra que incluye el 2.4% de los gastos de operación e indirectos del Programa por un monto de \$214.6 millones de pesos, 1% de recursos destinados para las actividades asociadas a la incorporación y reincorporación de predios al Directorio del PROAGRO Productivo por un monto de \$89.4 millones de pesos y el 1.5% de recursos asignados al Componente para establecer un esquema de capacitación y asistencia técnica dirigido principalmente a productores de autoconsumo beneficiarios del Componente, por un monto de \$134.2 millones de pesos; resultando para el pago de subsidios la cifra de \$8,506.6 millones de pesos, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017. Cabe señalar que el techo originalmente asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP), se tenía una asignación de

\$8,783.8 millones de pesos (98.2% respecto al PEF autorizado 2017) y \$161.0 millones de pesos (1.8% respecto al PEF autorizado 2017) para el rubro de subsidios y de gastos de operación e indirectos del Componente respectivamente, lo que contraviene a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes; encontrándose en gestión de trámite la recanalización del 1.8% al 2.4% de gastos de operación que ejecuta directamente la Unidad Responsable, que ascienden a un monto de \$20.68 millones de pesos.

Asimismo, al cierre del segundo trimestre del año, del monto autorizado inicialmente en el PEF sufrió afectaciones a la baja del orden de \$250.0 millones de pesos como reserva generada, lo que representó una disminución del 2.94% en relación con el presupuesto original, de los cuales \$245.5 millones de pesos afectaron directamente el rubro de subsidios y \$4.5 millones de pesos el rubro de gastos de operación e indirectos, y asimismo, conforme a los movimientos de recalendarización de recursos de \$20.68 millones de pesos que se encuentran en proceso, que afectan el rubro de subsidios, adicionado al compromiso de gasto de \$201.0 millones de pesos de los \$223.6 millones de pesos inicialmente programados para las acciones de incorporación y reincorporación de predios, así como de asistencia técnica y capacitación a productores del Componente; se determina al cierre del mes de junio, un monto neto modificado para el pago de subsidios a productores para el ejercicio fiscal 2017, de \$8,316.60 millones de pesos, y proyectándose un monto de \$181.68 millones de pesos de gastos de operación e indirectos del Componente.

Obviamente las reducciones presupuestales (reserva) impactan en el mismo sentido en el ejercicio estimado al inicio del año, que, considerando la mecánica de entrega de los incentivos, no se podrá entregar a los beneficiarios originalmente estimados a nivel nacional.

En el cuadro siguiente se presentan las metas presupuestales anuales:

Distribución presupuestal con base en el PEF modificado a junio de 2017				
CICLO/CONCE	Productores	Monto	Superficie	Predios
PTO	(número)	(pesos)	(hectáreas)	(número)
TOTAL	1,507,230	8,316,606,026.45	8,179,542.36	2,319,835

Fuente: DGOEP SAGARPA

Al inicio del ejercicio, una vez dado a conocer la asignación presupuestal para el año 2017 para el Componente PROAGRO Productivo, respecto a su población objetivo susceptible a recibir los incentivos en las fechas definidas para la apertura de ventanillas en los ciclos OI 2016/2017 y PV 2017, se tiene el propósito de canalizar con mayor oportunidad los incentivos a los beneficiarios, así como atender los adeudos de esta naturaleza, que habían quedado pendientes del año anterior. En virtud de lo cual y no obstante la reserva de

recursos generada a nivel presupuestal al Componente, afectando todos los meses del año, el Presupuesto Modificado sufrió recalendarizaciones significativas, de tal forma que el presupuesto resultante para el 2do. Trimestre es de \$4,977.66 millones de pesos, un 25% inferior al originalmente estimado para este periodo.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los importes del PEF anual original y modificado, en lo que respecta al rubro de entrega de incentivos a los beneficiarios del Componente, así como el avance relativo al cierre de junio.

DEC 2017	EJERCIDO	
PEF 2017	AL SEGUNDO TRIMESTRE	
ORIGINAL ANUALIZADO	\$	AVANCE (%)
\$ 8,560,190,870.00	4,605,123,299.18	53.80%

PEF 2017	EJERCIDO	
1 Er 2017	AL SEGUNDO TRIMESTRE	
MODIFICADO ANUALIZADO	\$	AVANCE (%)
\$8,316,606,026.45	4,605,123,299.18	55.37%

PEF 2017 PRC	GRAMADO	EJERCIDO		
AL PRIMER TRIMESTRE		AL SEGUNDO TRIMESTRE		
ORIGINAL	MODIFICADO	\$	AVANCE (%)	
6,653,518,969.90	4,977,665,822.21	4,605,123,299.18	92.52%	

Fuente: DGOEP SAGARPA

• Cifras preliminares junio 2017

Cabe señalar que, en las cifras antes reportadas anteriormente, no se consideran los 201.0 millones de pesos destinados para las actividades asociadas a la incorporación y reincorporación de predios al Directorio del PROAGRO Productivo así como aquellos recursos destinados para establecer un esquema de capacitación y asistencia técnica dirigido principalmente a productores de autoconsumo beneficiarios del Componente, de los cuales al cierre de junio, se han ejercido \$66.1 millones de pesos y la diferencia (\$134.9 millones de pesos), se encuentran en proceso de pago y comprometidos.

En el presente formato no se integra el desglose específico en lo referente a Mujeres, Jóvenes, Adultos Mayores, Zonas Indígenas, Zona de alta y muy alta marginación, Programa Nacional México Sin Hambre y Proyectos Ecológicos toda vez que los aplicativos que presenta el SURI 3.0 no permiten obtener dicha información.

3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR 2017)

Conforme a los *Criterios para el registro*, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios, que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para 2017 se definieron 3 indicadores de desempeño para el Componente PROAGRO Productivo, los cuales se registraron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Agricultura.

Los indicadores de desempeño diseñados para el PROAGRO Productivo para el 2017 registrados en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), son los siguientes:

NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	PERIODICIDAD
COMPONENTE	Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo	Trimestral
COMPONENTE	Porcentaje de beneficiarios satisfechos por el componente PROAGRO	Semestral
ACTIVIDAD	Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.	Trimestral

Avance de los indicadores del Componente PROAGRO Productivo al segundo trimestre

En cumplimiento a los *Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2017*, se informó el avance preliminar al segundo trimestre de los indicadores de desempeño del Componente PROAGRO Productivos contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados 2017 del Programa de Fomento a la Agricultura (S259), los cuales se registraron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)¹.

21

¹ Las cifras preliminares del segundo trimestre de 2017 de los indicadores del Componente PROAGRO Productivo fueron registradas al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), al ser cifras reportadas y revisadas por la SHCP no pueden modificarse en el tiempo, por lo que el avance en la entrega de incentivos económicos puede variar respecto a las cifras reportadas en el apartado "PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL".

A continuación, se muestran los resultados preliminares al segundo trimestre de los 3 indicadores:

INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL COMPONENTE PROAGRO PRODUCTIVO

INDICADOR	META PLANEADA	META LOGRADA
Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo	40.00%	9.08%
Porcentaje de beneficiarios satisfechos por el componente PROAGRO	15.51%	12.79%
Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.	69.83%	55.2%

Fuente: Dirección General de Operación y Explotación de Padrones

De conformidad con lo reportado y registrado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), a continuación, se describen las Causas y el Efecto del comportamiento de los indicadores mencionados:

Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo

Causa:

Ajuste presupuestal. Al mes de junio de 2017 se generó una reserva de recursos y una reducción presupuestal al rubro de subsidios por un importe de \$266,184,843.55, lo cual modificó el PEF anual del PROAGRO Productivo a \$8,361,606,026.45 destinados a incentivar a predios agrícolas.

Avance. Con cifras preliminares al segundo trimestre de 2017, el indicador presentó un avance del 9.08% en la acreditación de incentivos económicos entregados a los productores, cifra inferior en 30.92 puntos porcentuales a la meta programada en el trimestre.

El avance presentado se debe a:

- 1. Deficiencias tecnológicas en el sistema informático con el que opera el Componente PROAGRO Productivo, específicamente por la inestabilidad que presentó el SURI 3.0, provocada por la inoperatividad de las aplicaciones informáticas desarrolladas por la DGTIC, lo anterior impidió dispersar los incentivos conforme al calendario presupuestal establecido, lo cual afectó el inicio del proceso de acreditación, y que aquellos productores que han presentado en la Delegación su acreditación no se registre y capture en el sistema.
- 2. Asimismo, la normatividad del Componente PROAGRO Productivo establece que la acreditación se realizará durante los periodos de ventanilla, siendo para el ciclo OI 16/17, del 20 de febrero al 31 de agosto

del 2017, mientras que para el PV 17 el periodo de ventanilla es del 1 de marzo al 29 de septiembre de 2017, por lo que los productores aún cuentan con el plazo normativo para cumplir con esta obligación.

Efecto:

Respecto del avance alcanzado de 9.08%, los productores que cumplieron con su responsabilidad normativa de comprobar el uso y destino del incentivo entregado, por lo que se verificó la vinculación del Incentivo en conceptos como: fertilizantes, semillas, mano de obra, abonos, productos fitosanitarios, maquinaria, entre otros.

Por otra parte, derivado de la causa al no dispersarse incentivos a los productores, estos no realizaron la acreditación correspondiente, ya que sólo es obligatoria para quienes hayan recibido el incentivo, lo cual no es imputable a ellos.

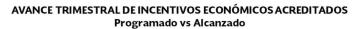
La cifra de 30.92 puntos porcentuales faltante será regularizada durante el tercer trimestre, misma que contemplará la meta programada (julio-septiembre) de 55.98% más el 30.92%, por lo que la meta acumulada que deberá alcanzarse es de 86%.

Los productores irán acudiendo y registrando la acreditación de manera gradual y evolutiva, por lo que en los meses subsecuentes se estima cumplir con la meta programada.

Porcentaje de beneficiarios satisfechos por el componente PROAGRO

Causa:

Modificación de la meta. Al primer semestre se tenía programado la aplicación de 602 encuestas a productores del ciclo OI 16-17, lográndose aplicar 579; 23 encuestas no fueron aplicadas debido a que no se permitió el acceso o no se encontró al productor, lo cual modifica la meta anual de 3,689 a 3,666 encuestas a aplicar en 2017.





Avance. Con cifras preliminares al primer semestre, se aplicaron 579 encuestas a productores del ciclo agrícola otoño-invierno 16-17, de los cuales el 80% (469 productores) manifestó estar satisfecho con el Componente PROAGRO Productivo, cifra que representa el 12.79% de la meta anual programada modificada.

El avance se debe a que el 20% de los productores encuestados manifestó no estar satisfecho respecto a la oportunidad con que se entregó el incentivo y al monto otorgado por el PROAGRO Productivo.

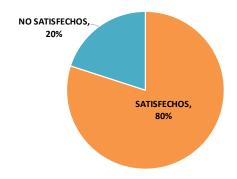
Efecto:

Con el resultado obtenido se analizará la no satisfacción sobre la entrega y el monto del incentivo de acuerdo a las condiciones económicas y normativas a las que se sujete el Componente para el ejercicio fiscal 2018.

El avance presentado sólo contempla la aplicación de 579 encuestas en el ciclo OI 16-17 (15.8% de la meta anual), por lo que el resultado puede cambiar en el segundo semestre ya que el avance se presentará de manera gradual y evolutiva conforme a la aplicación de la encuesta a productores del ciclo PV 17.

Con la aplicación de la encuesta se conoce el porcentaje de satisfacción en la calidad de la atención proporcionada, de la normatividad y la oportunidad de la entrega del incentivo, por lo que con el avance alcanzado se observa que el Componente PROAGRO Productivo cumple con los fines normativos, administrativos y de operación.

PORCENTAJE DE PRODUCTORES SATISFECHOS CON EL INCENTIVO OTORGADO, OI 16-17



Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.

Causa:

Ajuste presupuestal. Al mes de junio de 2017 se generó una reserva de recursos y una reducción presupuestal al rubro de subsidios por un importe de \$266,184,843.55, lo cual modificó el PEF anual del PROAGRO Productivo a \$8,361,606,026.45 destinados a incentivar a predios agrícolas.

Avance. Con cifras preliminares al 30 de junio, se dispersó el 55.2% de incentivos económicos, cifra que representa el 80% de la meta trimestral programada. El 20% restante se debe a ajustes presupuestales derivados de movimientos compensados realizados del segundo al tercer trimestre.

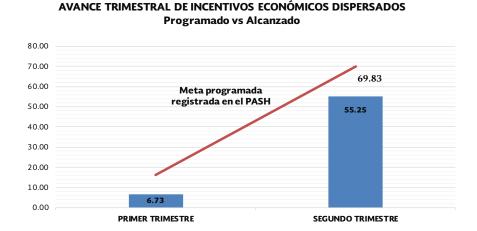
El avance de 55.2% se debe a que no se estuvo en condiciones de procesar, dispersar y entregar incentivos por \$790,810,426.38, debido a deficiencias tecnológicas en el sistema informático con el que opera el Componente PROAGRO Productivo, específicamente por la inestabilidad que presentó el SURI 3.0, provocada por la falta de aplicativos e inoperatividad de las aplicaciones informáticas desarrolladas DGTIC, lo anterior impidió dispersar los incentivos conforme al calendario presupuestal, lo cual generó una reprogramación en la entrega de incentivos por \$790,810,426.38.

Efecto:

La falta de aplicativos y la inoperatividad de las aplicaciones informáticas, tuvo como efecto que las Delegaciones no generarán en tiempo y forma las solicitudes del incentivo.

Asimismo, durante el segundo trimestre se reprogramaron recursos por \$790,810,426.38 para el tercer trimestre, lo que implicó que no se incentivara una superficie aproximada de 845 mil ha.

La reprogramación en la dispersión de incentivos permitirá que los recursos se entreguen a la población objetivo conforme a los trámites de gestión de pago y dentro del periodo de apertura y cierre de ventanillas autorizado.



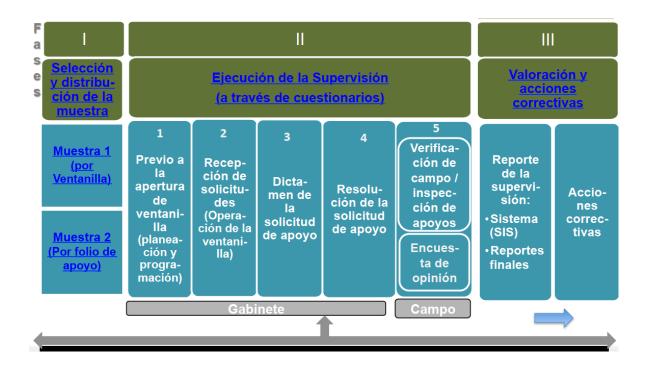
4. PRINCIPALES ACCIONES

4.1. Supervisión

4.1.1. Supervisión Operativa

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 5 y 20 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, para el ejercicio 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 2016 y en la que se establece que la supervisión la deberán realizar las Unidades Responsables de los Componentes o por conducto de una instancia Supervisora Externa, la que deberá ser determinada en apego al Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la Secretaría que emita la Dirección General de Planeación y Evaluación.

En este sentido, el Procedimiento para la Supervisión de los Programas a Cargo de la SAGARPA vigente, establece **como objetivo** de la supervisión mediante la revisión de gabinete y campo la **detección de áreas de oportunidad, para estar en posibilidad de adecuar y mejorar la mecánica operativa del Componente** a través del esquema de Supervisión utilizado, mismo que se presenta a continuación:



SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN 2016

La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones a través de la Supervisión 2016, en específico con visitas de campo directas a predios seleccionados, comprobó que los predios apoyados en el ejercicio 2016 con los incentivos del Componente PROAGRO Productivo fueron sembrados. Estos predios supervisados se ubican en 33 Delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Es de señalar que en el Sistema Informático de Supervisión (SIS) de la SAGARPA, se tiene registrado el 100% de las actividades desarrolladas en el 2016, relativas al PROAGRO Productivo.

ALCANCE Y/O COBERTURA DE LA SUPERVISIÓN

La cobertura de la supervisión operativa es a nivel nacional, en específico, está programada en el ámbito de competencia de las 33 Delegaciones de la SAGARPA y se aplicará a los ciclos agrícolas Otoño Invierno 2016/2017 y Primavera Verano 2017.

Para el ciclo agrícola Otoño Invierno 2016/2017 se efectuará en 14 Delegaciones, 30 Distritos de Desarrollo Rural y 56 Centros de Apoyo de Desarrollo Rural y 602 predios. Para el Primavera Verano 2017, se efectuará en 33 Delegaciones, 87 Distritos de Desarrollo Rural, 131 Centros de Atención al Desarrollo Rural y 3,087 predios.

ACTIVIDADES PREVIAS/GESTIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Con el propósito de llevar a cabo las acciones de Supervisión en el año 2017, correspondientes al Programa de Fomento a la Agricultura en su Componente PROAGRO Productivo a cargo de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones como Unidad Responsable, se realizaron las siguientes actividades previas para la apertura de la supervisión operativa:

- Propuesta del Programa Anual de trabajo de Supervisión.
- Propuesta de Procedimiento actualizado para la Supervisión.
- Propuesta de fichas de supervisión.
- Reporte de consultas en la base de datos del PROAGRO Productivo de predios sujetos a supervisar en cada ciclo agrícola, durante 2017.
- Propuesta de calendario agrícola para las salidas de supervisión de los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2016/2017 y Primavera-Verano 2017.
- Integración del Cronograma de fechas de inicio y término de las etapas de la fase II Ejecución de la Supervisión por cada ciclo agrícola.
- Propuesta de designación del personal supervisor por cada ciclo agrícola y delegación.
- Listado de enlaces de las instancias ejecutoras designados que apoyarán las acciones de supervisión durante 2017.
- Directorio de los CADER a supervisar en 2017 por cada ciclo agrícola

Así mismo, la Dirección General de Planeación y Evaluación otorgó el Visto Bueno de lo siguiente:

- Designación del Jefe de Supervisión.
- Designación de la muestra representativa.
- Plan Anual de Trabajo de Supervisión 2017
- Fichas de Supervisión 2017 para las etapas 1, 2, 3,4 y 5.
- Realizar la carga de la muestra en el Sistema Informático de Supervisión para los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2016/2017 y posteriormente Primavera-Verano 2017.
- Iniciar las actividades de Supervisión para el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2016/2017.}

AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

El 17 de febrero del presente año la Dirección General de Planeación y Evaluación emitió la autorización de las actividades de supervisión del Componente PROAGRO-Productivo, que se desarrollarán en el presente ejercicio fiscal. El 6 de marzo del 2017, autorizó el inicio de las actividades de Supervisión.

ACTIVIDAD POR FASE DEL ESQUEMA DE SUPERVISIÓN

Fase Uno: Selección y Distribución de la Muestra

Se determinó y registró en el Sistema Informático de Supervisión (SIS), el tamaño de la muestra de supervisión a través de un Muestreo Aleatorio Simple, con un 95% de confianza y 15% de precisión o margen de error, obtenido para cada uno de los ciclos agrícolas Otoño Invierno 2016/2017 y Primavera Verano 2017, como se presenta en los siguientes cuadros:

Tamaño de la Muestra del OI 2016/2017		Tamaño de la Muestra del PV 2017	
Delegaciones	14	Delegaciones	33
DDR	30	DDR	87
CADER	56	CADER	131
Folios	602	Folios	3,087

Fase Dos. - Ejecución de la Supervisión

A junio de 2016, se diseñaron las fichas de trabajo, para su aplicación en cada una de las cinco etapas de esta fase, mediante las cuales se obtiene información sobre la operación del Componente en los CADER y Delegaciones, conforme a lo siguiente:

- 1. Previo a la apertura de ventanilla. Consiste en determinar si los beneficiarios conocen las fechas para efectuar alguna modificación en base de datos y la vinculación del incentivo.
- 2. Operación de ventanillas. Se aplica para verificar si el personal en atención del componente conoce la norma y está capacitado para desarrollar su trabajo.
- 3. Expediente Único. Permite verificar los criterios de elegibilidad del Componente y la existencia del beneficiario.
- 4. Entrega de los incentivos se verifica la aplicación del incentivo en lo establecido por el Procedimiento General Operativo.

5. Visita de verificación / Inspección de la aplicación de entrega de incentivos. Se verifica la existencia de siembra y del cultivo establecido en el predio del ciclo agrícola en operación, a través de coordenadas geográficas.

Previo a la aplicación de estas fichas, fueron autorizadas y validadas por la Dirección General de Planeación y Evaluación, que es la coordinadora del sector en la materia y se llevó a cabo su registro en el Sistema Informático de Supervisión (SIS).

Adicional a lo anterior, se dispone actualmente con los Enlaces de Supervisión designados por las 33 Delegaciones (Instancias Ejecutoras), que son el contacto con el Jefe de Supervisión y los Supervisores durante todo el proceso de supervisión y coadyuvan el desarrollo del trabajo que desempeñan los supervisores.

DESIGNACIÓN DE LOS SUPERVISORES

Para la supervisión del ciclo agrícola OI 2016/2017, se designaron a los supervisores acreditados que llevaron a cabo la supervisión en cada una de las 14 Delegaciones y para el PV 2017 los que realizarán la supervisión en las 33 Delegaciones de la SAGARPA

En los meses de marzo y junio de 2017 se llevaron a cabo acciones para dar a conocer al personal supervisor los puntos principales de la normatividad y operación del PROAGRO Productivo en el 2017 y, en su caso, se capacitó sobre la normatividad de la Supervisión y la operación del Sistema Informático de Supervisión, ambas acciones estuvieron desarrolladas coordinadamente entre la Dirección General de Planeación y Evaluación y la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones.

En cuanto al PROAGRO Productivo 2017, destaca la siguiente temática:

- ♣ Introducción y Objetivo del Componente PROAGRO Productivo
- ♣ Normatividad 2017 del Componente PROAGRO Productivo
- ♣ Reglas de Operación 2017 del Componente PROAGRO Productivo
- ♣ Análisis Jurídico de la supervisión del Componente PROAGRO Productivo
- Fichas de supervisión en GABINETE y CAMPO del Componente PROAGRO Productivo
- Manual de Operación del Sistema Informático de Supervisión (SIS)

Sobre el Sistema Informático de Supervisión, destacan el Procedimiento para la Supervisión a cargo de la SAGARPA 2016 y el Manual del Sistema Informático de Supervisión 2016.

PERIODOS DE LA SUPERVISIÓN POR CICLO AGRÍCOLA

Los periodos para el desarrollo de las acciones de supervisión relativas a GABINETE y CAMPO, en las Delegaciones estatales de la SAGARPA, son los siguientes:

Otoño Invierno 2016/2017: abril a junio de 2017

Primavera Verano 2017: julio a octubre de 2017

Es importante destacar que la base para la programación de los CADER y predios a supervisar del Componente PORAGRO está sujeta a los ciclos agrícolas de los principales cultivos del país (maíz de grano, sorgo de grano, trigo de grano y frijol).

Considerando que la operación del Componente PROAGRO Productivo está invariablemente sujeta a los ciclos agrícolas de los principales cultivos de México, y siendo que las actividades de siembra de dichos cultivos para el ciclo otoño invierno se encuentran comprendidas en los meses de octubre a marzo y las actividades de cosecha comprenden los meses de enero a agosto, la Supervisión del Componente PROAGRO Productivo inicia sus actividades en el ciclo agrícola otoño invierno 2016-2017 con la vertiente de "CAMPO"; es decir, aplicar primeramente en los meses de abril y mayo la etapa 5.-Visita de verificación de la aplicación de entrega de incentivos y la Encuesta de opinión, en virtud de que estas etapas están sujetas al periodo de siembra y cosecha de cultivos. Posteriormente realizar la vertiente de "GABINETE" con la aplicación de las etapas 1.-Previo a la apertura de ventanilla, 2.-Operación de la ventanilla, 3.-Expediente y 4.-Entrega de los incentivos.

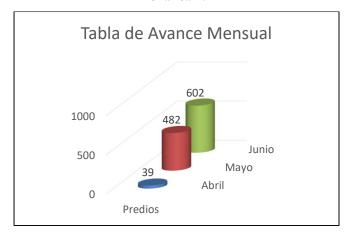
Para el ciclo primavera verano 2017, este se encuentra comprendido en los meses de abril a septiembre, por lo que la Supervisión del Componente PROAGRO Productivo iniciará sus actividades en el ciclo agrícola antes mencionado a principios del mes de julio con la vertiente de "Gabinete" y "Campo"; es decir, aplicar la etapa 1 a la 5.1.- Previo a la apertura, Operación de ventanilla, Expediente, Entrega de los incentivos, Visita de verificación de la aplicación de entrega de incentivos y la aplicación de la Encuesta de opinión, es importe destacar que estas etapas están sujetas al periodo de siembra de cultivos.

Lo anterior, con el propósito de realizar la Supervisión en la vertiente de "CAMPO" (siembra de predios) con carácter preventivo, para evitar la entrega de incentivos a predios registrados en el Padrón de Beneficiarios del Componente PROAGRO Productivo que no estén apegados a la normatividad correspondiente, sin promover con el productor actos de molestia.

AVANCES

En lo que comprende al OI 2016/2017, se visitaron 14 Delegaciones, debido al corto tiempo de siembra, se inicia con la etapa de campo y posteriormente la etapa de gabinete. En los meses de abril, mayo y junio, se registró un avance en gabinete y campo tanto en las visitas como en los registros del Sistema Informático de Supervisión por cada una de las 14 entidades que se supervisaron de los 602 folios, como a continuación se presenta en la gráfica 1.

Grafica 1.



Finalmente, en el mes de junio, se presentó el 100% de predios con respecto a las visitas realizadas en la vertiente de campo visita de predios el cual corresponde a la etapa 5 y 5.1. En lo que respecta a la revisión de la etapa de gabinete se supervisaron los 56 CADER con la aplicación de la etapa 1 y 2 "Fichas por ventanilla" aplicadas a los CADER y los 602 "Fichas por folio de predio" que corresponden a la etapa 3 y 4 de gabinete.

Con relación a la aplicación de la encuesta de opinión, se entrevistó al 96% de productores de los cuales el 80% respondió estar satisfecho con el Componente PROAGRO Productivo y el resto corresponde a los productores no satisfechos por la oportunidad del incentivo, así como el monto del incentivo. Es importante destacar que solo el 4% de los productores no se les aplicó la encuesta de opinión, como se puede ver en la tabla 1, que a continuación se presenta. Las causas por las que no se aplicaron las encuestas se debió a que no se encontraron a los productores ya que trabajan fuera de la localidad donde se encuentra el predio y la segunda causa fue porque no se permitió el acceso, mismos que se enviarán a supervisar por parte de las instancias ejecutoras.

Tabla 1

Análisis de Encuesta de Opinión Abril del ciclo agrícola otoño-invierno 2016/2017				
	Encuestas	Porcentaje de encuestas aplicadas		
Total de Encuestas	602	100%		
Encuestas Aplicadas	579	96%		
Encuesta Sin responder	23	4%		

Es importante destacar que todos los datos aquí escritos se encuentran registrados en el Sistema Informático de Supervisión (SIS), de las 5 etapas y la encuesta de opinión, de las vertientes de GABINETE como en la de CAMPO.

HALLAZGOS IDENTIFICADOS

- Se identificaron 171 predios con inconsistencias que representa el 28.41% del total de predios en la muestra
- ❖ El tipo de inconsistencias más frecuentes son: 1) cambio de cultivo, 2) predio no sembrado, 3) cambio de régimen hídrico, 4) siembra parcial, 5) no se permitió la visita de supervisión y 6) no interés del productor. Es importante aclarar que la falta de actualización de la base de datos de las inconsistencias identificadas en la supervisión, actualmente se encuentran en tiempo para realizar el registro correspondiente, derivado a la ampliación de apertura de la ventanilla para realizar sus actualizaciones correspondientes, ya que tienen como plazo máximo al 31 de agosto del2017.
- En la etapa de gabinete se detectaron 2 inconsistencias, referente al monto del incentivo no cumple con la normatividad, lo que se refleja en que la cuota unitaria correspondiente al estrato del predio no sea correcta, mismo que ya está en proceso de atención por parte de la Instancia Ejecutora respectiva.
- La situación de pago de incentivos a predios con inconsistencias fue de 0 pesos, ya que ninguno de los predios, se encuentra pagado.

4.1.2. Identificación y verificación de predios, empleando técnicas de precepción remota y trabajo de campo

La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP), con apoyo del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, (SIAP), instrumenta un Proyecto con el objeto de identificación y validación de siembra en predios inscritos en el Padrón de beneficiarios del PROAGRO Productivo, a través del empleo de técnicas de percepción remota análisis geoespacial, y trabajo de campo para los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2016/2017 y Primavera-Verano 2017, para lo cual se consideran cuatro etapas principales, mismas que a continuación se enlistan:

- Recepción y análisis de imágenes satelitales (SIAP).
- Trabajo de campo (SIAP).
- Clasificación espectral de imágenes satelitales (SIAP).
- Generación de propuesta por CADER de Predios con Baja Probabilidad de Siembra, para su verificación en campo por la Delegaciones de la SAGARPA (SIAP).

Para el segundo trimestre la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones y el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, suscribieron el día 19 de junio del 2017 el convenio para la identificación y validación de siembra en predios inscritos en el Padrón de beneficiarios del PROAGRO Productivo, a través del empleo de técnicas de percepción remota análisis geoespacial, y trabajo de campo para los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2016/2017 y Primavera-Verano 2017

RESULTADOS

Otoño-Invierno 2016/2017

Para el período que corresponde al segundo trimestre del 2017, al mes de junio de 2017 se reportan avances del Ciclo Agrícola Otoño Invierno 2016/2017 en el cual se identificaron 1,862 predios a verificar con baja probabilidad de siembra, comprendidas en los estados de Baja California (361), Guanajuato (356), Jalisco (258), Nayarit (173), Oaxaca (187), Sinaloa (111), Sonora (209) y Veracruz (207).

Derivado de las verificaciones en campo del ciclo agrícola **Otoño-Invierno 2016/2017**, y con base a los resultados que informaron las Delegaciones de Baja California, Guanajuato, Nayarit, Oaxaca y Sonora, se observa un **avance del 24**% del total de predios solicitados para su verificación en campo. De los resultados recibidos de las Delegaciones se identifican 120 predios sembrados (6% del total), 301 predios no operados (16% del total) y 32 predios no sembrados (2% del total), de estos últimos la Delegación dio inicio a la instauración del Procedimiento Admirativo de Cancelación y se encuentran en el área jurídica de cada Delegación según corresponda.

Los 1,409 predios restantes, se encuentran en proceso de verificación de campo por las Delegaciones y una vez que las Delegaciones concluyan las verificaciones e informen a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones los resultados serán incluidos en el informe del tercer trimestre.

4.2. Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios del Directorio del Componente PROAGRO Productivo

Para aplicar la baja de registros de predios del directorio del Componente PROAGRO Productivo, diversos ordenamientos le han dado sustento jurídico, administrativo y operativo, entre los que han destacado el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación aplicables al Componente emitidas por la SAGARPA, los Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el directorio del Componente PROAGRO Productivo que deberán observar los servidores públicos, así como la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como la normatividad operativa que deriva de las propias Reglas de Operación del Componente.

En el contexto de que la SAGARPA previa audiencia del afectado, podrá cancelar el registro en el Directorio del PROAGRO Productivo, en cuyo caso no se otorgará el incentivo para el ciclo agrícola de que se trate y los subsecuentes.

Las causas que pueden ser motivo de cancelación del registro son cuando el productor:

- a) No cumpla o deje de cumplir los requisitos que establezca la Secretaría para el otorgamiento de los incentivos del Componente PROAGRO Productivo;
- b) Proporcione información o documentación falsa o bien, oculte datos esenciales para la determinación del otorgamiento del incentivo;
- c) Siembre cultivos ilícitos;
- d) Incumpla alguna de las obligaciones que se derivan del Componente PROAGRO Productivo.

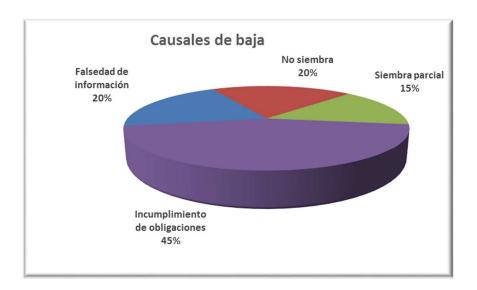
Con base en las anteriores causas referidas, se aplica el Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo que deberán observar los servidores públicos de la SAGARPA involucrados en este proceso, conforme a sus Lineamientos establecidos y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Este procedimiento está bajo la responsabilidad de las Delegaciones de la SAGARPA y sus Áreas Jurídicas, que hacen llegar las resoluciones derivadas del mismo a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP) que realiza el trámite interno para que se refleje en la base de datos la resolución dictada.

Derivado del trámite interno de resoluciones cancelatorias emitidas con motivo de la instrumentación del Procedimiento Administrativo de Cancelación del registro del predio en el directorio del Componente PROAGRO Productivo, al 30 de junio del 2017, se han tramitado para dar de baja 286.00 hectáreas correspondientes a 42 predios.

Asimismo, se han tramitado durante el mismo período resoluciones absolutorias que representan una superficie de 111.00 hectáreas respecto de 27 predios. En dichas resoluciones se mantienen vigentes los derechos de los productores de que sus predios continúen en el directorio del Componente PROAGRO Productivo.

Del total de los trámites atendidos, se observa que las principales causas del PAC corresponden a falsedad de información, no siembra, siembra parcial e incumplimiento de obligaciones derivadas del Componente, como se describe en la siguiente gráfica.



4.3. Rendición de Cuentas

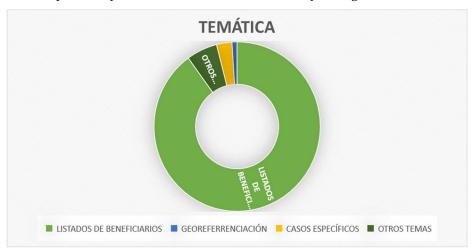
A junio de 2017, se realizaron diversos documentos con los que se dio cumplimiento a las obligaciones de informar los avances para la Rendición de Cuentas del Componente PROAGRO Productivo, dentro de los que destacan:

- Primer Informe Trimestral de Resultados 2017.
- Primer Avance de Metas Trimestral de la Matriz de Indicadores para Resultados 2017.
- Segundo Avance de Metas Trimestral de la Matriz de Indicadores para Resultados 2017.
- Se emitieron diez y ocho Formatos mensuales D44, D45, D46 correspondientes a los meses de enero, febrero marzo, abril, mayo y junio de 2017.
- Se emitieron tres Formatos Trimestrales, A005, AP01, GP01 correspondientes a enero-marzo de 2017.
- Apartado del Componente PROAGRO Productivo para el Cuarto Informe de Labores 2017.
- Apartado del Componente PROAGRO Productivo para el Cuarto Informe de Gobierno 2017.
- Informe semanal del PROAGRO Productivo "Riesgos en la Administración Pública Federal".

4.4. Atención de solicitudes de acceso a la información

Durante el periodo de enero-junio de 2017, se atendieron 984 Solicitudes de Información electrónicas y recursos de revisión, recibidos a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales "INAI", dirigidas a la SAGARPA, cuyos temas más relevantes fueron: "Listados de Beneficiarios", correspondieron al 90 por ciento; "Otros temas", como son resultados de supervisión, convenios, temas ajenos, entre otros, las cuales correspondieron al 6 por ciento; "Consultas específicas de predios o productores" el tres por ciento; el uno por ciento sobre "Datos de georreferenciación".

Tanto las solicitudes de información como los recursos de revisión fueron atendidos con toda oportunidad y en apego estricto a la normatividad, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.



4.5. Atención Directa a Productores

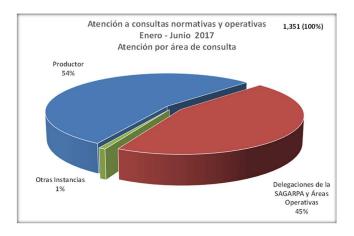
Existe un mecanismo de atención a diversas problemáticas respecto de la operación del Componente PROAGRO Productivo, que plantean las áreas operativas de la SAGARPA, los productores, las organizaciones de productores, Instancias de Gobierno, el Poder Legislativo, entre otros.

Los temas que hasta el segundo trimestre se atendieron son relevantemente:

- Estatus del trámite de la entrega de los incentivos.
- Asesoría normativa y operativa.
- Requerimientos de información sobre pagos pendientes.
- Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo (PAC).
- Desmarcaje del registro de predios en el sistema informático.
- Seguimiento de problemáticas específicas.
- Conceptos de acreditación del incentivo.
- Calendario de ventanillas.
- Figuras especiales (Por ejemplo, cuando quien debe de figurar como propietario del predio es el ejido o la comunidad -tratándose de área de uso común del sector social-, o el propietario es la instancia federal CFE, CONAGUA, entre otros-, en caso de terreno federal).
- La población objetivo y otros tópicos que deben atender los beneficiarios para actualizar sus datos.
- Solicitud de inclusión de nuevos predios al PROAGRO.
- Reincorporación de predios.
- Procedimientos específicos (fraccionamiento de predios, consolidación de predios, fraccionamiento de trámite, cambio de ciclo, entre otros).
- Capacitación y difusión.

Hasta el 30 de junio de 2017, se atendieron por diversos medios (por escrito, vía telefónica, por correo electrónico y de manera personal) 1,351 consultas normativas y operativas del Componente PROAGRO Productivo que fueron planteadas por productores, personal de las Delegaciones de la SAGARPA y áreas operativas de las mismas, organizaciones de productores, Gobierno de los Estados y otras instancias.

Del total de consultas atendidas en el período mencionado, el 54% corresponde a productores, mientras que el 45% a las áreas de la SAGARPA (siendo un 99% nivel estatal) y el restante 1% a otras instancias (Gobiernos de los Estados, Cámara de senadores y de diputados, entre otros)



De las 1,351 consultas recibidas al 30 de junio de 2017, el (31%) corresponde a cuestionamientos sobre estatus del incentivo, seguida de la asesoría normativa y operativa (24%), requerimiento de información (13%), PAC (4%), desmarcajes de los registros de predios en el sistema informático (3%), seguimiento a problemáticas específicas (3%), conceptos de acreditación (2%), calendario de ventanillas (2%), figuras especiales (2%), reincorporación de predios (3%). El 13 por ciento restante de las consultas se refiere a cuestionamientos normativos y operativos diversos.



Cabe señalar que, en gran medida la atención hacia las áreas operativas de la SAGARPA en el segundo trimestre se ha centrado en el seguimiento a problemas asociados con la nueva plataforma SURI versión 3.0 y el funcionamiento de las aplicaciones informáticas con las cuales se opera el Componente PROAGRO Productivo, que en todo momento se han hecho del conocimiento del área correspondiente de la SAGARPA para su resolución.

En el gráfico que se muestra anteriormente, lo referido en el párrafo anterior se concentra en diferentes rubros (tales como la asesoría operativa, requerimiento de información, desmarcaje de predios, seguimiento a problemática específica, otros).

Es de señalar que toda atención brindada a los interesados, se fundamenta en el marco jurídico-administrativo del Componente PROAGRO Productivo.

Con lo anterior se deja de manifiesto la responsabilidad de atender a los productores, organizaciones de productores, áreas operativas de la SAGARPA, entre otros, con un servicio de calidad, enfocado a que la operación y entrega de los incentivos del Componente se realice de manera correcta, con oportunidad, certidumbre y transparencia.

4.6. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROAGRO Productivo

Con base en lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones realizó y obtuvo lo siguiente:

ACCIONES REALIZADAS		PRODUCTOS OBTENIDOS
1.	Análisis para la identificación, selección y	1. La Matriz de Administración de Riesgos de
	descripción de riesgos,	Componente PROAGRO Productivo,
2.	Clasificación de los riesgos,	
3.	Identificación de los posibles efectos de los	2. El Mapa de Riesgos, y
	riesgos,	
4.	Valoración del grado de impacto antes de la	
	evaluación de controles, y	3. El Programa de Trabajo de Administración
5.	Valoración de la probabilidad de ocurrencia	de Riesgos correspondiente.
	antes de la evaluación de controles.	



RIESGOS IDENTIFICADOS

- Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA) en explotación, cuyos predios se encuentren debidamente inscritos en el Padrón de PROAGRO Productivo que no reciben el incentivo del Componente PROAGRO Productivo.
- 2. Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA) que fueron objeto de los incentivos del PROAGRO Productivo, cuyos productores no comprueban la vinculación productiva del incentivo recibido al cien por ciento.

Al mes de junio de 2017, se han realizado las siguientes acciones:

- Elaboración de la Matriz de Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo 2017.
- Se aplicaron los controles siguientes:
 - El Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2016.
 - El "Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2017", en el que se incluye el Programa de Fomento a la Agricultura, cuyo uno de sus integrantes es el que Componente PROAGRO Productivo, fueron publicadas en el DOF el 31 de diciembre de 2016.
 - El "ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017", en el que se incluye el Programa de Fomento a la Agricultura, cuyo uno de sus Componentes es el PROAGRO Productivo, fue publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2016.
 - El "ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017, publicado el 31 de diciembre de 2016", fue publicado en el DOF el 29 de mayo de 2017.
 - La "NOTA Aclaratoria al Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017, publicado el 31 de

diciembre de 2016, publicado el 29 de mayo de 2017", fue publicada en el DOF el 19 de junio de 2017.

- El Procedimiento General Operativo del Componente PROAGRO Productivo se encontró disponible en la página electrónica de la SAGARPA a partir del mes de enero de 2017 y nuevas versiones han sido publicadas en el mes de febrero y de junio de 2017.
- El Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo fue publicado a partir del mes de marzo de 2017.
- Las aplicaciones informáticas, es decir el SURI 3.0 es inestable, tiene falta de aplicativos e inoperatividad de las aplicaciones, por lo que su mal funcionamiento no ha permitido registrar los avances correspondientes tanto de la emisión de los incentivos como del registro de la acreditación productiva de los beneficiarios.
- Los "Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el directorio del componente PROAGRO Productivo, del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.", los cuales estuvieron bajo la responsabilidad de la Oficina del Abogado General de la SAGARPA, fueron publicados en el DOF el 04 de marzo de 2016.
- El Calendario de apertura y cierre de ventanillas están en operación tanto para la operación del ciclo agrícola otoño-invierno 2016/2017 como para el primavera-verano 2017.
- Se llevaron a cabo seis videoconferencias a nivel de zona regional, con fines de capacitación al personal operativo de las 33 Delegaciones, 192 Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y de los 713 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), con la participación de personal de la Coordinación General de Delegaciones, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la Dirección General de Programación Presupuesto y Finanzas y presididas por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones. La temática versó sobre las Reglas de Operación, el Procedimiento General Operativo, el Sistema Informático que opera el PROAGRO, entre otros temas, como parte de las acciones para habilitar al personal de la Instancia Ejecutora y estar en condiciones de iniciar la operación de dicho Componente en el año 2017, ciclo agrícolas otoño-invierno 2016/2017 y primavera-verano 2017.

- Se llevaron 11 reuniones denominadas del Grupo Directivo de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, (DGOEP), las cuales son presididas por el Director General y asiste el Director General Adjunto, los Directores de Área y las Áreas de Presupuesto y Sistemas de la DGOEP. La temática que se analiza es la problemática de lo mediato e inmediato del Componente, así como se evalúan y, de ser el caso, se decide la implementación de acciones de mejora, identificadas como pertinentes.
- La Supervisión Operativa 2017, es a nivel nacional, estará dirigida al ámbito de competencia de las 33 Delegaciones de la SAGARPA y se aplicará a los ciclos agrícolas Otoño Invierno 2016/2017 y Primavera Verano 2017. Para el ciclo agrícola Otoño Invierno 2016/2017 se efectuará en 14 Delegaciones, 30 Distritos de Desarrollo Rural y 56 Centros de Apoyo de Desarrollo Rural y 602 predios. Para el Primavera Verano 2017, se efectuará en 33 Delegaciones, 87 Distritos de Desarrollo Rural, 131 Centros de Atención al Desarrollo Rural y 3,087 predios.
- El Programa de supervisión de predios con baja probabilidad de siembra que se aplica en el ámbito de las Delegaciones de la SAGARPA es para constatar el establecimiento de cultivos en aquellos predios que se observaron con baja probabilidad de siembra a través de imágenes satelitales, para el ciclo agrícola otoño-invierno 2016/2017 se consideró la verificación de 1,862 predios con baja probabilidad de siembra, comprendidas en los estados de Baja California, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Veracruz.
- Al 30 de junio de 2017, el Componente PROAGRO Productivo ha otorgado el 55.2 por ciento de los incentivos respecto al presupuesto modificado.
- Al 30 de junio de 2017, se ha acreditado la vinculación productiva del 9.08 por ciento de los incentivos económicos entregados a los productores, dicha situación no es imputable a los productores ya que ha sido derivada de que la plataforma informática no permitió el registro.

Con base en todo lo anterior, se concluye que existe un elemento que está impidiendo que se lleve a cabo el avance operativo del Componente PROAGRO Productivo durante el presente año, cuyo originen son las deficiencias detectadas en el SURI 3.0 (aplicación informática del Componente PROAGRO Productivo), y se han adoptado las medidas necesarias por parte del área responsable (Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones).

4.7. Sistema de Información y Explotación de Padrones (SIP)

En el marco del proceso de actualización del Sistema de Operación y Explotación de Padrones, se ingresaron nueve bases de datos de beneficiarios de los siguientes componentes de apoyo operados por la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico:

- Componente de Innovación y Transferencia de Tecnología 2013.
- Innovación para el Desarrollo Tecnológico Aplicado (IDETEC) 2015.
- Minería Social 2013, 2014 y 2015.
- Plataformas MasAgro 2014 y 2015.
- Técnicos MasAgro 2014 y 2015.
 - 1. Se generó una infografía del SIP, en donde se destacan sus principales características.

4.8. Documentos y Análisis

Se realizó un cruce de las bases de datos de los beneficiarios del componente Bioenergía y Fuentes Alternativas 2013, y Bioenergía y Sustentabilidad 2014 y 2015 con la base de beneficiarios del PROAGRO Productivo 2016, mismas que están disponibles en el SIP, de estos cruces se obtuvo que:

- 121 beneficiarios de 341 que recibieron incentivo de Bioenergía y Fuentes Alternativas en 2013, recibieron incentivo de PROAGRO Productivo en 2016 y que más de la mitad pertenece al estrato de autoconsumo.
- También se obtuvo que de los 903 beneficiarios de Bioenergía y Sustentabilidad 2014, sólo el 17% recibió el incentivo del PROAGRO Productivo en 2016.
- De los 1,226 beneficiarios de Bioenergía y Sustentabilidad 2015, sólo se incentivaron 18 productores en PROAGRO Productivo 2016.

En el marco de los trabajos de colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), se generó una caracterización del PROAGRO Productivo 2016 en la que se consideraron las siguientes variables:

- Estado.
- Ciclo Agrícola.
- Cultivo.
- Estrato y
- Régimen Hídrico.

Los resultados se compartieron con FAO para hacer una comparación con los resultados obtenidos por ellos.

Se realizó un análisis entre el PROAGRO Productivo 2016 y el Componente Programa de Apoyos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF) 2016, para extraer el número de productores de maíz grano de ambos componentes y el estrato al que pertenecen, en este caso, se tomaron las características de los estratos del PROAGRO para asignarle un estrato a los productores de PIMAF.

En el marco de los trabajos de colaboración con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, y Pesquero (FND) se realizó el diagrama de flujo donde se explica detalladamente los pasos que se deben de seguir para acceder al Financiamiento con la FND mediante el uso de un CODE de BANSEFI.

Se realizaron dos presentaciones de análisis de la estrategia PROAGRO Productivo – FND, la primera a nivel nacional y la segunda de la región centro – occidente (Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Zacatecas) en las que se analiza a los productores con crédito pre aprobado de maíz grano y otros cultivos.

Se realizó la separación de los productores de diferentes cultivos con crédito pre aprobado de la región centro – occidente, para que en su momento se haga llegar a las Delegaciones de la SAGARPA.

Se analizaron las cuotas de diferentes paquetes tecnológicos, proporcionaos por la FND, de diversos cultivos en la región centro – occidente:

- AguascalientesMaízGuanajuato
 - Maíz Sorgo
- Jalisco
- o Maíz
- Michoacán
- o Aguacate
- o Papaya
- Sorgo
- Nayarit
- o Maíz
- o Piña
- Querétaro
- Maíz

Se generó un análisis del potencial productivo del PROAGRO Productivo 2016 de maíz grano y frijol de riego y de temporal, y un análisis del componente de Tecnificación del Riego desde el 2009 hasta 2012.

Se participó en la generación de las presentaciones de la Coordinación Operativa de la Incorporación y/o Reincorporación de predios al PROAGRO Productivo.

En el marco de los trabajos de colaboración con la Dirección General de Fomento a la Agricultura y la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, se realizó un cruce comparativo de las bases de beneficiarios de PROAGRO Productivo 2016 y Comercialización 2015.

ANEXO ESTADÍSTICO

NOTA

Se informa que el anexo estadístico se obtiene de las cifras extraídas de la Base de Datos del PROAGRO Productivo. La actividad de la extracción está a cargo de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a través de la Plataforma PROAGRO así como de la Plataforma SURI 3.0, por lo que una vez que se cuente con el mismo, será integrado al Informe y se procederá a su envío a las instancias correspondientes y a la publicación actualizada de este Informe en la página institucional de la SAGARPA.

Mtro. José Eduardo Calzada Rovirosa

Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

LCP. Jorge Armando Narváez Narváez

Subsecretario de Agricultura

Ing. Francisco Javier Franco Avila

Director General de Operación y Explotación de Padrones

Ing. Miguel Angel Hernández Servín

Director de Seguimiento Operativo